REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY

CARTA DE INVITACION

CONTRATACIÓN DIRECTA
(CD) Nº 04/2016

"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LICENCIAS AMBIENTALES DEL VERTEDERO Y MATADERO MUNICIPAL"

ID Nº 308197

[Aprobado por Resolución DNCP N° 872 de fecha 26 de abril de 2013]

PREFACIO

[Esta Carta de Invitación estándar es de uso obligatorio para la preparación y ejecución de procedimientos de Contratación Directa de adquisición de Bienes y/o prestación de Servicios que realicen los Organismos y Entidades del Estado y las Municipalidades a través del procedimiento ordinario de contratación previsto en el artículo 34 de la Ley Nº 2.051/03, su modificatoria, Decretos y Resoluciones reglamentarias, y cuando sean ejecutados por la vía de excepción conforme al artículo 33 del mismo cuerpo legal.

Esta Carta de Invitación Estándar proporciona información relevante para la preparación de las ofertas, apertura y evaluación de las mismas, adjudicación y ejecución de los contratos. Además constituyen reglas generales de participación y el marco conceptual e interpretativo de la contratación.

En la preparación de la carta de invitación particular, la Convocante no podrá eliminar o modificar las cláusulas estándar contenidas en este documento, sino completarlas conforme a las indicaciones en cursiva y corchetes. Si no se utilizará alguna de ellas debe indicarse que no aplican. Todo el contenido estándar únicamente puede ser modificado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en uso de sus facultades para diseñar y emitir políticas generales sobre las contrataciones públicas y elaborar pliegos de bases y condiciones estándares de conformidad a la Ley 3.439/07.]

2015-2020

CARTA DE INVITACIÓN

Piribebuy, mayo de 2016

Señores
OFERENTES
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Contratación Directa Nº **04/2016** ***SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LICENCIAS AMBIENTALES DEL VERTEDERO Y MATADERO MUNICIPAL"***
" **ID 308197**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día **31 de mayo de 2016** hasta las 08.00 horas.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

ANEXO I. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.

ANEXO II. Formulario de presentación de oferta

ANEXO III. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes y/o productos requeridos, plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

ANEXO IV. Declaración Jurada art. 40 y 20-inc. "w" y Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores.

Atentamente

Lic. Nilson E. Fleitas G.
Jefe de la UOC

Anexo A

Generalidades

1) **Fraude y Corrupción:**

Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Contratación Directa o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá: a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o;b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Los hechos de fraude y corrupción comprenden actos como:

i. ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

ii. Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

iii. Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

iv. Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

v. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

2) Integridad

Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las

propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

3) Condiciones de Participación

Podrán participar en esta Contratación Directa, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.

4) Prohibición de Negociar (Art. 20, inciso f, Ley N° 2051/03)

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

5) Protestas

Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado.

6) Denuncias

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

7) Solución de Controversias

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

8) Documentos complementarios

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

9) Ausencia del mínimo de Ofertas

El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeta a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP.

10) Declaración Jurada

Cuando la Convocante permita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de Contrato a través de Declaración Jurada, el Oferente podrá optar por presentar ambas garantías de acuerdo al formato de los Formulario N° 2 y/o 3. En este caso, no será necesario que el Oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria.

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

1. **La convocante es:** MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY

2. **La descripción y el número del llamado a Contratación Directa:** ***Nº 04/2016 "Servicio de Consultoría Ambiental para Licencias Ambientales del Vertedero y Matadero Municipal"***

3. **El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es:** ***308197***

4. **El sistema de adjudicación de la presente licitación:** *POR EL TOTAL*

5. **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria:** rubro **580-30-011** del Presupuesto General de la Municipalidad de Piribebuy para el ejercicio fiscal 2016. (Royalties y Compensaciones)

6. **Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente***: Municipalidad de Piribebuy-Unidad Operativa de Contrataciones, Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros.*

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas: 24 de mayo de** ***2016****, hasta las* ***09.00*** *horas a.m. Toda consulta se deberá realizar por escrito, cuya nota deberá ser entregada directamente en la Unidad Operativa de Contrataciones.*

8. **La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones: NO APLICA**

9. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al Castellano:** ***NO APLICA***

10. **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto:** ***NO***

11. **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes:** ***NO APLICA***

12. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: NO APLICA**

13. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:** *30 (Treinta) días*

14. **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es Municipalidad de Piribebuy, Oficina de Mesa de Entrada (Ventanilla Nº 1), Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros.**

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante podrá realizar una prórroga de la presentación y apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 805/09 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Atención: ***Municipalidad de Piribebuy - Unidad Operativa de Contrataciones- Lic. Nilson Eladio Fleitas González***

Dirección: ***Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros***
Número del Piso/Oficina: ***Mesa de Entrada, Ventanilla Nº 1***
Ciudad: ***Piribebuy, Paraguay***
Código postal: NO APLICA
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: *31de Mayo de 2016*
Hora: *08.00 a.m*

15. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección:** *MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY*

Número de Piso/Oficina: ***1º Piso, oficina Nº 1- Unidad Operativa de Contrataciones***
Ciudad: ***Piribebuy, Paraguay***
Fecha: 31 de Mayo de 2016
Hora: 08.30 a.m

16. **Solicitud de Muestras:** NO APLICA.

17. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas",* las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

<u>Calificación Legal</u>

b) El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incs "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03 en base al siguiente análisis:
c) En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

d) **Inciso a):** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.
e) **Inciso b):** Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
f) Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
g) El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
h) Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

ANEXO I

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa

1. La Convocante **MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY**, emite estos documentos que forman parte de las condiciones de la **Contratación Directa Nº 04 /2016**, para Servicios de Consultoría para Licencias Ambientales del Vertedero y Matadero Municipal IDNº ***308197***

La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **580-30-011** del Presupuesto General de la Municipalidad de Piribebuy para el ejercicio fiscal 2016. (Royalties y Compensaciones)

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas.

a. Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;

b. Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

c. Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito (La nota deberá ser entregada directamente en la Unidad Operativa de Contrataciones) hasta el día **31 de Mayo de 2016 y hasta las 8.00 horas** y en la dirección **Mariscal Estigarribia Nº 759 e/ Yegros**. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha

límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el día **31** ***de mayo de 2016***. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano**. NO,** se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano.

10. <u>El oferente deberá presentar con su oferta técnica los siguientes documentos:</u>

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo.

b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.

c) Fotocopia de certificado de cumplimiento tributario expedida por la SET

d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).

e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA, correspondiente al mes anterior de la fecha de presentación de la oferta.

f) Fotocopia simple de la patente profesional del Oferente.

g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).

h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).

i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

j) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010**.**

k) Se deberá presentar nota que acredite a la persona que asista al acto de apertura en caso de querer dejar constancia en acta algunas observaciones.

Son considerados documentos sustanciales para validar la oferta, la presentación de los siguientes:

a) Las páginas de la oferta deberán estar debidamente firmadas y foliadas.

b) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

c) Poder suficiente del firmante de la oferta, en caso de actuar en representación del mismo.

d) El formulario de oferta debe estar debidamente completado y firmado sin modificar lo establecido.

Observaciones:

- Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h) i) j) k), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.
- ***Los precios deberán ser presentados en números enteros***

11. La moneda de oferta y pago será expresada en **GUARANÍES.** La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato**.**

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por 60 (Sesenta) días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas establecidas por la

Convocante. Toda oferta con un periodo de validez menor será rechazada por la Convocante.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la Municipalidad de Piribebuy, Mariscal Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, a más tardar el día **31 de Mayo de 2016**, **hasta las 08:00 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo al Acto de Apertura de las ofertas en público en el local de la Municipalidad de Piribebuy, con dirección Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, específicamente en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, el día **31 de mayo de 2016,** a las **08.30 horas**. Al concluir el Acto de Apertura se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto Nº 21909/2003.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas",* las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

En este procedimiento se utilizará el criterio de evaluación "CALIDAD-COSTO", ya que contendrá los criterios de evaluación técnicos y financieros

Todos los documentos que formen parte de la propuesta técnica deberán ponerse en un sobre sellado, marcado claramente como "**PROPUESTA TÉCNICA".** Así mismo, la propuesta de Precio deberá ponerse en un sobre sellado marcado claramente como **"PROPUESTA DE PRECIO",** seguido del Número del llamado y la descripción, con la siguiente advertencia: "NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA PROPUESTA TÉCNICA." Los sobres conteniendo la propuesta técnica y la propuesta de precio deberán ponerse en otro sobre, que también deberá estar sellado. En este sobre deberá figurar la dirección donde se deben presentar las propuestas, número de referencia, y la siguiente advertencia marcada con claridad: "**ABRIR SOLAMENTE DESPUÉS DE [insertar la hora y fecha límite para la presentación**." La Convocante no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se traspapele, se pierda o sea abierta prematuramente si el sobre exterior no está sellado y/o marcado como se ha estipulado.

Esta circunstancia puede ser causa de rechazo de la oferta. Si la propuesta de precio no se presenta en un sobre separado, sellado y debidamente marcado como se ha indicado anteriormente, esto constituirá motivo para rechazar la oferta.

Una vez finalizada la evaluación de la calidad y el comité de evaluación se expida acerca de las propuestas técnicas, la Convocante notificará a los oferentes que presentaron propuestas el puntaje obtenido en sus propuestas técnicas, y notificará a los oferentes cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima o fueron consideradas inadmisibles porque no se ajustaron a los términos de referencia, con la indicación de que sus propuestas de Precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. La Convocante deberá notificar simultáneamente por escrito a los oferentes que hayan obtenido la calificación mínima necesaria sobre la fecha, hora y lugar para abrir las propuestas de precio. La fecha de apertura deberá permitir a los oferentes tiempo suficiente para hacer los arreglos necesarios para atender la apertura. La asistencia a la apertura de las propuestas de precio es optativa.

La fecha de la apertura será entre dos y diez días hábiles con posterioridad a la fecha de notificación. Las ofertas de precio serán abiertas en público en presencia de los representantes de la firmas consultoras que desean asistir. Cuando se abran las ofertas de precio, se leerán en voz alta el nombre de la firma consultora, el puntaje de la calidad obtenido y los precios propuestos. La convocante preparará el acta de apertura correspondiente.

Las propuestas de precio serán abiertas en acto público en presencia de los representantes de los oferentes que decidan asistir. Se leerá en voz alta el nombre de los oferentes y los puntajes técnicos obtenidos. Las propuestas de precio de los

oferentes que alcanzaron la calificación mínima aceptable serán inspeccionadas para confirmar que los sobres han permanecidos sellados y sin abrir. Estas propuestas de precio serán abiertas seguidamente, y los precios totales serán leídos en voz alta y registrados en un acta. Una copia del registro será enviada a todos los oferentes que participaron del proceso.

Para la evaluación del Precio se procederá de la siguiente manera:

i) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

j) Capacidad financiera:

- Deberá presentar Balance General del ejercicio fiscal 2014 y 2013.

k) Capacidad técnica y d) Experiencia

La Convocante tendrá en cuenta el criterio CALIDAD – COSTO previsto para las consultorías en la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes. En efecto a ello la Evaluación se iniciara con la verificación de las documentaciones sustanciales (Artículo 61 del Decreto 21909/03), quedando descalificadas aquellos oferentes que no cumplan con el suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial.

Posterior a esta verificación se iniciara la evaluación técnica, el cual será efectuado verificando y puntuando los antecedentes de la empresa, la capacidad del Profesional Clave. Las empresas deberán alcanzar un puntaje mínimo de 80 puntos de 100, dejando expresa constancia de que serán rechazadas las ofertas que no alcancen el puntaje mínimo establecido.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	***PUNTAJE MÁXIMO***

A- Antecedentes de la firma Consultora	**60**
La calificación máxima de este factor será de 30 (Treinta) Puntos, otorgándose 5 puntos por cada contrato suscripto para la obtención de licencias Ambientales Y/o renovaciones de licencia. Cantidad mínimo 6(seis). **Se otorgarán 5 puntos por cada contrato.**	30
Se otorgará 20 puntos a la presentación de copia de trabajo realizado aprobado por la SEAM como consultor principal. Cantidad requerida mínimo 4(cuatro). **Se otorgarán 5 puntos por cada trabajo.**	20
Presenta plan de trabajo operativo, se le otorgará 10 puntos **No presenta plan de Trabajo, l**a oferta será rechazada. **Plan de trabajo *que operacionaliza de manera consistente y detallada el enfoque metodológico*; dejando ver que la estrategia del oferente permitirá cumplir con eficiencia los objetivos de la consultoría. El plan de trabajo se regirá por el siguiente índice de contenidos mínimos: (a) Objetivos específicos,(b) actividades/subactividades, (c) cronograma (períodos en días), (d) responsables, (e) subproductos e informes, **Se otorgarán 15 puntos por cada trabajo**	10
B- Experiencia Directa del Consultor	**40**
La calificación máxima de este factor será de 40 puntos, se tendrá como máximo puntaje para aquellos que tengan su registro de la SAM Con Antigüedad de 10 (diez) años. Y los demás puntajes inversamente proporcional a los años de antigüedad.. **Se otorgarán 15 puntos por cada trabajo**	40
TOTAL DE PUNTOS	**100**

Puntaje mínimo	**80**

Recursos Técnicos:

-Presentar copia de Experiencia de haber realizado este tipo de trabajo por lo menos en una institución pública, especialmente en la categoría de Municipalidades, debidamente certificado y autenticado por Escribanía Pública.

-Copia de título universitario del personal clave, cuyo nivel de instrucción debe ser universitaria de la carrera de Derecho, acompañada de currículum vitae y la copia de C.I.

La Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por los oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, utilizando el método basado en la calidad y costo, asignando una ponderación de 80% a la calidad y 20% al costo.

La evaluación se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y continuación el costo.

Evaluación técnica

El Comité de Evaluación evaluará las propuestas técnicas sobre la base de su cumplimiento con los términos de referencia, aplicando los criterios y sus criterios de evaluación y el sistema de puntos especificados. Una propuesta que en esta etapa no logra obtener el puntaje técnico mínimo que será de 80 (ochenta) puntos, o no se ajustan a los términos de referencia, será rechazada.

El puntaje máximo de la evaluación técnica será de **100 puntos**, en donde se realizará una regla de tres simple para determinar las puntuaciones técnicas finales a ser utilizadas posteriormente en la evaluación final.

Ejemplo

OFERENTE	PUNTAJE DE LA CALIFICACION TECNICA	PORCENTAJE OBTENIDO PARA CALIFICACION FINAL
A	100	80 %
B	95	76 %
C	86	68,8 %

Fórmula

100 puntos _____ 80%

95 puntos_____ X

X= 76%

Apertura Pública y Evaluación de Propuesta de Precio

Una vez finalizada la evaluación de la calidad y el comité de evaluación se halla expedido acerca de las propuestas técnicas, la Convocante notificará a los oferentes que presentaron propuestas el puntaje obtenido en sus propuestas técnicas, y notificará a los oferentes cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima o fueron consideradas inadmisibles porque no se ajustaron a los términos de referencia, con la indicación de que sus propuestas de Precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. La Convocante deberá notificar simultáneamente por escrito a los oferentes que hayan obtenido la calificación mínima necesaria sobre la fecha, hora y lugar para abrir las propuestas de precio. La fecha de apertura deberá permitir a los oferentes tiempo suficiente para hacer los arreglos necesarios para atender la apertura. La asistencia a la apertura de las propuestas de precio es optativa.

Las propuestas de precio serán abiertas en acto público en presencia de los representantes de los oferentes que decidan asistir. Se leerá en voz alta el nombre de los oferentes y los puntajes técnicos obtenidos. Las propuestas de precio de los oferentes que alcanzaron la calificación mínima aceptable serán inspeccionadas para confirmar que los sobres han permanecidos sellados y sin abrir. Estas propuestas de precio serán abiertas seguidamente, y los precios totales serán leídos en voz alta y registrados en un acta. Una copia del registro será enviada a todos los oferentes que participaron del proceso.

Para la evaluación del Precio se procederá de la siguiente manera: (Equivalente al 20%)

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas

$$\textit{Puntaje de Costo} = \frac{\textit{Costo Oferta Mínima}}{\textit{Costo Oferta}} \times 100$$

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, la Municipalidad de Piribebuy, se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios, y además, el de rechazar una o todas las ofertas

si no fuesen convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.

En caso de discrepancia entre el número y letra de los montos de la oferta presentadas, prevalecerán las letras.

Evaluación Combinada:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo)

La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

18. Criterios de desempate

En caso de empate se analizarán los siguientes parámetros en el siguiente orden a fin de determinar la oferta a ser adjudicada: La que cuenta con la mayor cantidad de contratos con cumplimiento satisfactorio; y en caso de continuar el empate la mayor liquidez de la empresa. Para éste último caso, se tendrá en cuenta los balances de los ejercicios ***2014 y 2013.*** **La fórmula a aplicar para el análisis de liquidez será:** Activo Corriente/ Pasivo Corriente.

19. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

20. Margen de preferencia: Para la presente contratación el margen de preferencia, conforme a la Ley 4558/11 de Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los Procesos de Contrataciones Públicas que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, será del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional.

21. El sistema de adjudicación de la presente contratación será por: **LA TOTALIDAD**.

22. La adjudicación se efectuará conforme a los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación únicamente conforme a lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

23. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes,

pudiendo remitirse vía correo electrónico, vía fax o en forma personal. Deberá difundirse además, en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

24. **Inscripción SIPE:** El proveedor que resulte adjudicado en el presente Pedido de Precios, deberá estar inscripto en el **Sistema de Información de Proveedores del Estado,** atendiendo a que es requisito previo para la obtención del Código de Contratación.

Además deberá presentar dicha constancia en la oficina de la U.O.C de la **MUNICIPALIDAD de PIRIBEBUY** en el plazo de 3 (Tres) días calendarios computados desde la Notificación de la Adjudicación, **en el caso de no haber presentado en la apertura de sobres.**

25. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

26. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

Reajuste de precios:

Reajuste de precios – El procedimiento para el reajuste serán los siguientes: los precios ofertados estarán sujetos a reajuste, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas conforme a la sgte. fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC\,1}{IPC0}$$

Pr: precio reajustado
P: precio adjudicado
IPC1: índice de precios al consumidor publicado por el BCP correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación
IPC0: índice de precios al consumidor publicado por el BCP, correspondiente al mes de la Apertura de Sobres.

ANEXO II.1

Formulario de Carta/Oferta. Procedimiento de Contratación Directa Nº 04/2016
"Servicio de Consultoria para Licencias Ambientales del Vertedero y la Mataderia Municipal "

_____

CONTRATACIÓN DIRECTA N°:
DESCRIPCIÓN
ID

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];.*

5. Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos

obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

7. Entiendo/ Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entiendo/Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____***(firma)***_____

Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

ANEXO II.2

Formulario de Carta/Oferta. Procedimiento de Contratación Directa Nº 04/2016
"Servicio de Consultoría para Licencias Ambientales del Vertedero del Matadero Municipal "

Señores

_____

CONTRATACIÓN DIRECTA N°:
DESCRIPCIÓN
ID

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

1. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Servicio de Recuperación de Fondos no transferidos en concepto de Royaltíes					
Código	***Descripción de Tareas***	***Unidad***	***Cantidad***	***P. Unit.***	***P. Total***
80101507/022	Servicio de Consultoría para Licencias Ambientales del Vertedero y Matadero Municipal	Global	1		

_____*(firma)*_____

Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

ANEXO III

1. **Cantidad y descripción de la obra**
2. **Cantidad**
3. **Descripción, Especificaciones técnicas de los servicios requeridos**

Código	***Descripción de Tareas***	***Unidad***	***Cantidad***
80101507/022	Servicio de Consultoría para Licencias Ambientales del Vertedero y Matadero Municipal	Global	1

Especificaciones Técnicas

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	***PUNTAJE MÁXIMO***
A- Antecedentes de la firma Consultora	**60**
La calificación máxima de este factor será de 30 (Treinta) Puntos, otorgándose 5 puntos por cada contrato suscripto para la obtención de licencias Ambientales Y/o renovaciones de licencia. Cantidad mínimo 6(seis). **Se otorgarán 5 puntos por cada contrato.**	30
Se otorgará 20 puntos a la presentación de copia de trabajo realizado aprobado por la SEAM como consultor principal. Cantidad requerida mínimo 4(cuatro). **Se otorgarán 5 puntos por cada trabajo.**	20
**Presenta plan de trabajo operativo, se le otorgará 10 puntos **No presenta plan de Trabajo, la oferta será rechazada. **Plan de trabajo *que operacionaliza de manera*	10

consistente y detallada el enfoque metodológico; dejando ver que la estrategia del oferente permitirá cumplir con eficiencia los objetivos de la consultoría. El plan de trabajo se regirá por el siguiente índice de contenidos mínimos: (a) Objetivos específicos,(b) actividades/subactividades, (c) cronograma (períodos en días), (d) responsables, (e) subproductos e informes, **Se otorgarán 15 puntos por cada trabajo**	
B- Experiencia Directa del Consultor	**40**
La calificación máxima de este factor será de 40 puntos, se tendrá como máximo puntaje para aquellos que tengan su registro de la SAM Con Antigüedad de 10 (diez) años. Y los demás puntajes inversamente proporcional a los años de antigüedad.. **Se otorgarán 15 puntos por cada trabajo**	40
TOTAL DE PUNTOS ***Puntaje mínimo***	**100** **80**

Recursos Técnicos:

-Presentar copia de Experiencia de haber realizado este tipo de trabajo por lo menos en una institución pública, especialmente en la categoría de Municipalidades, debidamente certificado y autenticado por Escribanía Pública.

-Copia de título universitario del personal clave, cuyo nivel de instrucción debe ser universitaria de la carrera de Derecho, acompañada de currículum vitae y la copia de C.I.

La Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por los oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, utilizando el método basado en la calidad y costo, asignando una ponderación de 80% a la calidad y 20% al costo.

La evaluación se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y continuación el costo.

Evaluación técnica

El Comité de Evaluación evaluará las propuestas técnicas sobre la base de su cumplimiento con los términos de referencia, aplicando los criterios y sus criterios de evaluación y el sistema de puntos especificados. Una propuesta que en esta etapa no logra obtener el puntaje técnico mínimo que será de 80 (ochenta) puntos, o no se ajustan a los términos de referencia, será rechazada.

El puntaje máximo de la evaluación técnica será de **100 puntos**, en donde se realizará una regla de tres simple para determinar las puntuaciones técnicas finales a ser utilizadas posteriormente en la evaluación final.

Ejemplo

OFERENTE	PUNTAJE DE LA CALIFICACION TECNICA	PORCENTAJE OBTENIDO PARA CALIFICACION FINAL
A	100	80 %
B	95	76 %
C	86	68,8 %

Fórmula

100 puntos _____ 80%

95 puntos_____ X

X= 76%

Apertura Pública y Evaluación de Propuesta de Precio

Una vez finalizada la evaluación de la calidad y el comité de evaluación se halla expedido acerca de las propuestas técnicas, la Convocante notificará a los oferentes que presentaron propuestas el puntaje obtenido en sus propuestas técnicas, y notificará a los oferentes cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima o fueron consideradas inadmisibles porque no se ajustaron a los términos de referencia, con la indicación de que sus propuestas de Precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. La Convocante deberá notificar simultáneamente por escrito a los oferentes que hayan obtenido la calificación mínima necesaria sobre la fecha, hora y lugar para abrir las propuestas de precio. La fecha de apertura deberá permitir a los oferentes tiempo suficiente para hacer los arreglos necesarios para atender la apertura. La asistencia a la apertura de las propuestas de precio es optativa.

Las propuestas de precio serán abiertas en acto público en presencia de los representantes de los oferentes que decidan asistir. Se leerá en voz alta el nombre de los oferentes y los puntajes técnicos obtenidos. Las propuestas de precio de los oferentes que alcanzaron la calificación mínima aceptable serán inspeccionadas para confirmar que los sobres han permanecidos sellados y sin abrir. Estas propuestas de precio serán abiertas seguidamente, y los precios totales serán leídos en voz alta y registrados en un acta. Una copia del registro será enviada a todos los oferentes que participaron del proceso.

Para la evaluación del Precio se procederá de la siguiente manera: (Equivalente al 20%)

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas

$$\textbf{Puntaje de Costo} = \frac{\textbf{Costo Oferta Mínima}}{\textbf{Costo Oferta}} \times 100$$

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, la Municipalidad de Piribebuy, se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios, y además, el de rechazar una o todas las ofertas

si no fuesen convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.

En caso de discrepancia entre el número y letra de los montos de la oferta presentadas, prevalecerán las letras.

Evaluación Combinada:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo)

La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

4. Vigencia del Contrato

60 (Sesenta) Días.

5. Garantías

SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del contrato que podrá consistir en: a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia o b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay. El Fiscalizador/a deberá presentar la garantía/seguro solicitado dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del Contrato.

6. Multas

El valor de las multas será del 1 % por cada *fracción de 3 (tres)* de atraso de la prestación de los servicios contratados.

7. Las formas y condiciones de pago: En Guaraníes, a Crédito y una vez entregado los informes de trabajos realizados.

Para el pago correspondiente el oferente deberá entregar la factura crédito acompañada de una nota de solicitud de pago y copia del informe de los trabajos realizados. Todas estas documentaciones deberán ser ingresadas por mesa de entrada institucional. Una vez ingresado por mesa de entrada la Dirección de Administración y Finanzas se encargará de verificar las documentaciones y el pago se realizará vía tesorería dentro de los 15 (Quince) días posteriores al ingreso de las documentaciones vía mesa de entrada.

8. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: *A los 1 (Uno) día hábil luego del vencimiento contados a partir de la entrega de la factura correspondiente vía mesa de entrada.*

DECLARACIÓN JURADADE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante:

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

_____

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

_____, __ de_____ de 201_

Señores

…….

Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….

ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa……., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula/s de identidad Nº……., formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el **Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.**

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que empleemos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.